



## PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: PM01-PR11-F02

VERSIÓN: 2.0

**IMPORTANTE:** La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

**Entidad:** Alcaldía Municipal de Chía  
**Auditoría:** Financiera y de Gestión 2023

Cumple	2
Cumple parcial	1
No Cumple	0
<b>0,0</b>	
<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN						
1	<p>Información Financiera y Contable</p> <p>Condición: De acuerdo a la información rendida en el formato F03 SIA CONTRALORIAS, se encuentran 152 registros rendidos como cuentas bancarias con un saldo contable y de tesorería de \$138.579.592.501, teniendo en cuenta la base de datos entregada por el municipio, se evidencian 11 cuentas corrientes, 130 cuentas de ahorro y 5 fiducuentas con un saldo de \$110.525.358.858, evidenciándose una diferencia en estos valores en la suma de \$28.054.233.643.00. De lo anterior se observa diferencias en la revelación de la información financiera y contable de la entidad.</p> <p>Criterio: Formato F03 SIA CONTRALORIA, Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Diferencias en la revelación de la información financiera y contable de la entidad.</p> <p>Efecto: Inconsistencia e incertidumbre en la información financiera y contable revelada por la Entidad. (Ver Pág. 14-15)</p>	<p>Elaborar un proceso de conciliación de información entre las áreas de contabilidad y tesorería, donde se especifique tiempos y responsables con el fin de presentar información libre de errores.</p> <p>Verificar la información a reportar en el formato F03 para asegurar la veracidad de la información frente a lo reportado en estados financieros.</p>	Proceso de conciliación implementado	11	1/05/2024	31/03/2025	Secretaría de Hacienda - Dirección de Tesorería	Directora de Tesorería / Director Financiera			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central							
2	<p>Depósitos en Instituciones Financieras</p> <p>Condición: Con base al informe de relación cuentas bancarias allegado por la Administración Municipal vs la información de los estados financieros, se revela una diferencia en los saldos de los Depósitos en Instituciones Financieras de \$336.023.313, como se relaciona en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>SALDO TOTAL EN INFORME</td> <td>\$ 110,525,358,857.74</td> </tr> <tr> <td>SALDO EN ESTADOS FINANCIEROS</td> <td>\$ 110,861,382,170.73</td> </tr> <tr> <td>DIFERENCIA PRESENTADA</td> <td>-\$ 336,023,312.99</td> </tr> </table> <p>Criterio: Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Falencias en los procesos de conciliación, verificación y seguimiento de la información de los saldos en las cuentas bancarias que están a nombre de la entidad.</p> <p>Efecto: incoherencias e inconsistencias en la información revelada y de manejo por la Administración Municipal. (Ver Pág. 21-21)</p>	SALDO TOTAL EN INFORME	\$ 110,525,358,857.74	SALDO EN ESTADOS FINANCIEROS	\$ 110,861,382,170.73	DIFERENCIA PRESENTADA	-\$ 336,023,312.99	<p>Verificar la información a reportar del formato F03 con la información contable previo a la entrega de la información a las entidades de control.</p>	Informe F03 conciliado con informe contable	11	1/05/2024	31/03/2025	Secretaría de Hacienda - Dirección de Tesorería	Directora de Tesorería / Director Financiera			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	
SALDO TOTAL EN INFORME	\$ 110,525,358,857.74																		
SALDO EN ESTADOS FINANCIEROS	\$ 110,861,382,170.73																		
DIFERENCIA PRESENTADA	-\$ 336,023,312.99																		

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
3	<p>Saldos y Estados de las cuentas bancarias</p> <p>Condición: De los saldos y estados de las cuentas bancarias directamente con las certificaciones emitidas por las entidades bancarias, vs los estados financieros y libros contables, se concluye que existen diferencias en 32 cuentas bancarias, generando un valor diferencial de \$6.499.672.709,82, los cuales se reflejan disminuidos en las cuentas del efectivo de la entidad. Del trabajo realizado en campo durante la ejecución de la presente auditoría, el equipo auditor pudo evidenciar fallas en el control y seguimiento de la información financiera, en cuanto al efectivo con el que cuenta la entidad, varias certificaciones bancarias fueron cambiadas de un día para otro, con información diferente y errada.</p> <p>Criterio: Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Falta de control y conciliación de cuentas bancarias, depuración y saneamiento contable.</p> <p>Efecto: incertidumbre en los saldos del efectivo con los que cuenta la Administración Municipal. Información financiera no confiable, ni real. (Ver Pág. 22-24)</p>	<p>Ajustar el procedimiento de conciliación bancaria, posterior al cruce semestral de saldos entre tesorería y contabilidad, para establecer la razonabilidad de las diferencias entre libros y extractos financieros.</p>	<p>Un Informe anual, al cierre de la vigencia con certificaciones bancarias, conciliado con los estados financieros.</p>	11	1/05/2024	31/03/2025	Secretaría de Hacienda y Tesorería / Dirección de Tesorería	Director de Dirección Financiera			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	
4	<p>Partidas Conciliatorias</p> <p>Condición: Durante el proceso de ejecución, la comisión auditora realizó aleatoriamente la revisión de las conciliaciones bancarias, evidenciando el incumplimiento de las políticas contables establecidas en el municipio, toda vez que existen partidas conciliatorias que sobrepasan los tiempos estipulados para realizar los ajustes y saneamiento contable a las partidas conciliatorias.</p> <p>Criterio: Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Falta de control y conciliación de cuentas bancarias, depuración y saneamiento contable.</p> <p>Efecto: Incumplimiento de las políticas contables que rigen los procesos y procedimientos contables de la entidad en cuanto a las partidas conciliatorias. (ver Pág. 24-25)</p>	<p>Elaborar procedimiento contable, como herramienta en el proceso de depuración de partidas conciliatorias en el marco de las políticas contables de la entidad</p>	<p>Procedimiento desarrollado y aplicado</p>	7	1/05/2024	30/11/2024	Secretaría de Hacienda y Tesorería / Dirección de Tesorería	Director de Dirección Financiera			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
5	<p>Notas a los Estados Financieros</p> <p>Condición: Las Notas a los Estados Financieros son una herramienta para realizar aclaraciones o explicaciones al origen y significado de los datos o cifras que se expresan en los Estados Financieros, se observa que el total de registros por rendimientos financieros CDT,s por valor de \$3.550.939.373.00 frente a la información notas estados financieros por valor de \$3.415.220.573.00, se observa una diferencia por valor de \$135.718.800.00, lo que genera incertidumbre en la información financiera revelada.</p> <p>Criterio: Notas a los Estados Financieros vigencia fiscal 2023. Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Falta de revisión y control de la información financiera y contable que revela la entidad.</p> <p>Efecto: Incoherencias e incertidumbre en la información revelada y de manejo por la Administración Municipal.</p> <p>(Ver Pág. 27-28)</p>	<p>Realizar al conciliación de los rendimientos financieros a la fecha de vencimiento del título valor.</p> <p>Identificar mediante cuentas específicas en los estados financieros los rendimientos financieros de los CDTs.</p>	<p>Valor total de los rendimientos financieros / valor total de los rendimientos financieros reconocidos</p>	11	1/05/2024	31/03/2025	Secretaría de Hacienda Dirección Tesorería	Directora de Tesorería / Director de Financiera			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	
6	<p>Impuesto Predial</p> <p>Condición: De la cuenta 13050702 de cartera vigencias anteriores, existen 4.749 predios en cartera de vigencias del año 2020 hacia atrás, sin a la fecha inicio de proceso de cobro coactivo, lo que pone en riesgo la posible pérdida de \$2.408.004.051 de Impuesto Predial y \$3.312025.400 en Intereses, para un valor aproximado al cierre de la vigencia 2023 de \$5.720.029.451 de Tributos que deberían ser recibidos para la Administración.</p> <p>Criterio: Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Falta de seguimiento y ejecución de los procesos de cobros para la recuperación de cartera por predial.</p> <p>Efecto: Posible pérdida de recursos que deben ser percibidos por el municipio.</p> <p>(ver pág. 29)</p>	<p>Depurar la base de datos sobre los 4.749 predios, para determinar la situación real y jurídica de cada predio (zonas verdes, zonas comunes, servidumbre, vías, en proceso de cobro, extinción de dominio, de propiedad o cedidos al Municipio).</p>	<p>Predios a revisar/Predios revisados * 100</p>	7	2/05/2024	30/11/2024	Secretaría de Hacienda Dirección Rentas	Secretario de Hacienda Director de Rentas Profesionales Grupo Cobro Coactivo			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	
		<p>Gestionar la cartera en mora a través del cobro persuasivo con la expedición de comunicaciones físicas oficiales y/o estrategias publicitarias en los canales de comunicación de la entidad.</p>	<p>Predios gestionados / Predios a gestionar con invitación de cobro persuasivo * 100</p>	12	2/05/2024	30/04/2025	Secretaría de Hacienda Dirección Rentas	Secretario de Hacienda Director de Rentas Profesionales Grupo Cobro Coactivo			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	
		<p>Proferir los actos administrativos que liquidan oficialmente la obligación para aquellos predios que son susceptibles de cobro coactivo.</p>	<p>Predios a liquidar/ Predios liquidados * 100</p>	12	2/05/2024	30/04/2025	Secretaría de Hacienda Dirección Rentas	Secretario de Hacienda Profesionales Grupo Cobro Coactivo			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN												
7	<p>Impuesto Predial</p> <p>Condición: De acuerdo a información contable allegada al equipo auditor (informe 1.17 Recaudo Impuesto Predial), durante la vigencia 2023 los pagos recibidos por impuesto predial fueron de \$91.083.824.818, generando diferencia con el recaudo en la ejecución activa por Impuesto predial en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>COD - IDENTIFICACION</th> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>111.1.01.01.200</td> <td>Impuesto Predial Unificado</td> <td>79.657.545.213,00</td> </tr> <tr> <td>Informe 1.17</td> <td>Recaudo Impuesto Predial</td> <td>91.083.824.818,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">DIFERENCIA</td> <td>11.426.279.605,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>rubro por recaudo total de impuesto predial en presupuesto vs la información contable y financiera. Lo anterior evidencia incoherencia, inexactitud, falta de claridad, falta de veracidad y control en la información financiera.</p> <p>Criterio: Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación</p> <p>Causa: Falta de control y conciliación de la información contable y la presupuestal de la entidad.</p> <p>Efecto: Incoherencia y falta de veracidad en la información financiera. (ver pág. 29-30)</p>	COD - IDENTIFICACION	CONCEPTO	VALOR TOTAL	111.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado	79.657.545.213,00	Informe 1.17	Recaudo Impuesto Predial	91.083.824.818,00	DIFERENCIA		11.426.279.605,00	Hacer cruce de información mensual entre las áreas de contabilidad, rentas y presupuesto correspondiente al recaudo de cartera por impuesto predial.	Actas trimestrales de conciliación	11	2/05/2024	31/03/2025	Secretaría de Hacienda - Dirección de Rentas - Dirección Financiera	Director de Rentas / Director Financiero			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	
COD - IDENTIFICACION	CONCEPTO	VALOR TOTAL																							
111.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado	79.657.545.213,00																							
Informe 1.17	Recaudo Impuesto Predial	91.083.824.818,00																							
DIFERENCIA		11.426.279.605,00																							
8	<p>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p> <p>Condición: De conformidad con lo establecido en la Resolución 357 de 2008, "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación de la Contaduría General de la Nación", se busca la adopción de procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, que garanticen que la información financiera, económica, social y ambiental, cumpla con las características cualitativas de que trata el régimen de contabilidad pública. Así las cosas, si la información no refleja la realidad financiera, económica y ambiental, <b>se debe entrar a conciliar y depurar las cuentas, e implementar los controles necesarios para mejorar la calidad de la información.</b> De lo evidenciado por el Equipo Auditor, se observa que la Administración, pese a contar con el Manual de Políticas Contables, <b>no está generando los procedimientos de control al interior del área contable, ni acciones certeras para proceder a la depuración real de las cifras que no cuentan con respaldo de los hechos económicos, toda vez que si bien es cierto, que el saldo que se reportó de la cuenta 130508 al cierre de la vigencia 2021 fue disminuido, no fue depurado con base a datos reales; además aun al cierre de la vigencia fiscal 2023, no se refleja la realidad en razón a que no se cuenta con una base de datos de los contribuyentes que permita depurar y crear de manera real las cuentas por cobrar correspondientes al ICA, situación que determina que la información financiera no sea real, fidedigna, ni confiable y por ende no refleja la realidad del Ente Territorial.</b></p> <p>Criterio: Resolución 357 de 2008 de la CGN Artículo 1 y Artículo 3. Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Deficiencias en los controles de los procesos y procedimientos al interior del área contable, así como de la información financiera y contable.</p> <p>Efecto: La información financiera no es real, fidedigna ni confiable y por ende no refleja la realidad del Ente Territorial. (ver Pág. 30-33)</p>	Adelantar la revisión y puesta en marcha del desarrollo del sistema de información que permita la conciliación en contabilidad de las declaraciones de industria y comercio presentadas por los contribuyentes, de tal manera que garantice la cartera real en los módulos de industria y comercio y contabilidad.	Modulo de causación de cartera	4	1/05/2024	31/08/2024	Secretaría de Hacienda - Dirección de Rentas - Dirección Financiera	Director de Rentas - Director Financiero			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central													
		Conciliación de cartera entre los módulos de contabilidad y rentas	3 actas de conciliación	8	1/05/2024	31/12/2024		Director de Rentas - Director Financiero			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central													

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
9	<p>Actualización catastral</p> <p>Condición: Durante la auditoría Financiera y de Gestión realizada por la Contraloría de Cundinamarca a la vigencia 2022 del municipio de Chia, se determinó en el Hallazgo número 3, el incumplimiento a la Ley 1450 del 2011, artículo 24, en el que cita que se debe realizar actualizaciones catastrales cada 5 años, a fin de establecer una planificación económica y social en el territorio, este hallazgo se encuentra en Plan de Mejoramiento; sin embargo, la comisión auditora evidencia que para el cierre de la vigencia 2023, se continuo con el incumplimiento de la misma Ley, y no se adelantaron acciones en pro de un pronto proceso de actualización catastral, haciendo este hallazgo reiterativo.</p> <p>Criterio: Ley 1450 del 2011, artículo 24. Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Falta de seguimiento y gestión para el cumplimiento de la norma.</p> <p>Efecto: Desaprovechamiento sostenible del ente territorial.</p> <p>(Ver Pág. 35-36)</p>	Realizar por medio de convenio o contrato interadministrativo la actualización catastral del Municipio de Chia	# de hectareas actualizadas/ # de hectareas desactualizadas	12	2/05/2024	30/04/2025	Secretaría de Planeación - DIRSIE	Secretario/a de planeación - Director/a de sistemas de Información y estadística			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	
10	<p>Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios</p> <p>Condición: La subcuenta 13110301 Intereses predial revela un saldo por valor de \$52.330.108.830, al cruzar con la información allegada por la Administración Municipal (informe 1.18 cartera Impuesto Predial), esta refleja un saldo total por Intereses Predial de \$65.891.425.888, evidenciando una diferencia por \$9.911.627.053. Lo que genera incertidumbre en la información contable y financiera que maneja la entidad.</p> <p>Criterio: Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Falta de control, revisión y conciliación de la información contable.</p> <p>Efecto: Incoherencia y falta de veracidad en la información financiera.</p> <p>(Ver Pág. 36-37)</p>	Elaborar procedimiento contable (política operativa) en desarrollo de la política contable de cuentas por cobrar, para la incorporación y revelación de los intereses de predial.	Procedimiento desarrollado y aplicado	7	2/05/2024	30/11/2024	Secretaria de Hacienda - Dirección Rentas - Dirección Financiera	Director Financiero			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
11	<p>Notas o Revelaciones a los Estados Financieros</p> <p>Condición: Fueron cargadas al aplicativo de la Contaduría General de la Nación y allegadas a la comisión las cuales se tuvieron en cuenta para el análisis a las cuentas seleccionadas, encontrando varias incoherencias.</p> <p>Realizando el análisis a las Notas a los Estados financieros (Página 9 y 10), en ellas se revelan varias "Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras", dentro de estas se nombran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Efectivo: Retraso en la información de conciliaciones bancarias.</li> <li>- Propiedad, planta y equipo: Se presentan diferencias significativas entre las bases de datos del módulo de almacén y contabilidad, siendo necesario adelantar acciones administrativas necesarias que permitan conocer el valor real de los bienes inmuebles de la entidad y elaborar los ajustes a que haya lugar en los dos módulos, de tal manera que la información reportada sea real</li> <li>- Bienes Inmuebles: La información contable presenta diferencias con el módulo RUPI (Registro Único de Patrimonio Inmobiliario) que administra el Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chia. Adicional la entidad no cuenta con un módulo de activos en el sistema de información HAS.NET, que le permita controlar las vidas útiles y la depreciación de los bienes, generándose el comprobante manual de depreciación, el cual se controla en una tabla de Excel.</li> <li>- Recaudos por Clasificar: Ingresos efectivamente recibidos en bancos pero que no se han podido imputar a un contribuyente o a una renta específica.</li> <li>- Renta varias: El sistema de información HAS.NET no tiene desarrollado el cálculo del deterioro de las rentas, por lo que esta actividad se hace de forma manual, afectando únicamente el módulo contable sin afectar el módulo de rentas.</li> <li>- Operaciones Recíprocas: Durante el 2023 se logró una mejora notable en la conciliación de información recíproca, a la fecha se presentan algunas diferencias en este reporte.</li> </ul> <p>Todo lo anterior dando soporte a lo evidenciado por el comité auditor en cuanto a que la información contable y financiera de la Administración Municipal de Chia, NO revela de forma fehaciente, veras y confiable la realidad económica y financiera de la entidad.</p> <p>Criterio: Notas a los Estados Financieros vigencia fiscal 2023. Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación</p> <p>Causa: Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras d los estados financieros de la entidad.</p> <p>Efecto: Información no real de la situación financiera y contable de la entidad.</p> <p>(Ver Pág. 37-38)</p>	<p>Elaborar un procedimiento para llevar a cabo, de forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos.</p>	Procedimiento socializado y en ejecución	7	2/05/2024	30/11/2024	Secretaria de Hacienda Dirección Financiera	Director Financiero			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	
	<p>Establecer los cruces de información mensual entre las diferentes áreas que reportan información a contabilidad para hacer seguimiento mensual a las cifras reportadas en los estados financieros.</p> <p>Numero total de áreas que reportan información a contabilidad / Numero de actas suscritas</p>		Numero total de áreas que reportan información a contabilidad / Numero de actas suscritas	11	2/05/2024	31/03/2025	Secretaria de Hacienda Dirección Financiera	Director Financiero - Director de Rentas, Almacenista Nivel central y Subgerente administrativo y Financiero del IDUVI			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
12	<p>Proceso de Saneamiento de la vigencia fiscal</p> <p>Condición: En la Resolución 5941 de 2023, se resuelve en el Artículo Segundo, Ordenar la depuración de la cartera de impuesto predial unificado y complementario de (205) predios por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M.CTE (\$46.316.207,00).</p> <p>Lo anterior causa incertidumbre para la comisión auditora toda vez que en el Comité número 02 de saneamiento contable, Acta No. 002, del 30 de noviembre de 2023, únicamente se habló y aprobó la depuración de cartera por valor de \$12.058.153; se nombra el castigo y la potestad de castigar cartera de la CAR y se nombran los intereses, pero en este comité no se aprobó la depuración de cartera por \$46.316.207, como se resolvió hacer en la Resolución No. 5941 del 15 de diciembre de 2023, lo que revela una diferencia de \$34.258.054.</p> <p>Criterio: Acta No. 002 de comité de saneamiento contable. Resolución 5941 del 15 de diciembre de 2023. Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Diferencias ente el acta No. 002 de Comité de Saneamiento contable y la Resolución 5941 de 2023, del municipio de Chía, Desarticulación en la información y los soportes que dan pie a las tomas de decisiones en la entidad.</p> <p>Efecto: Inconsistencias en toma de decisiones</p> <p>(ver Pág. 41-42)</p>	<p>Discriminar tanto en las actas de comité de sostenibilidad contable, como en el acto administrativo de aprobación las partidas depuradas</p>	<p>Actas de comites y actos administrativos con información discriminada</p>	9	2/05/2024	31/01/2025	Secretaria de Hacienda - Dirección Financiera - Dirección de Rentas	Porofesional especializado contador			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	
13	<p>Propiedad Planta y Equipo</p> <p>Condición: Para el proceso de ejecución de la presente auditoria, se solicitó informe de los bienes inmuebles de la entidad, con el fin de cotejar la información dada por el Instituto IDUVI vs la información revelada en los estados financieros. No fue posible realizar dicha revisión y verificación, toda vez que en el informe se revelan 891 registros que no poseen datos claros y completos de los inmuebles, no se pudieron determinar valores para cuantificar el saldo real que posee esta entidad de los terrenos pertenecientes al municipio y de esta manera comparar los saldos contables. La comisión auditora pudo constatar que no se tiene al cierre de la vigencia 2023, una información consolidada, conciliada, clara y real de los terrenos y en general de los bienes inmuebles que posee la administración municipal.</p> <p>Por lo anterior y según lo evidenciado en el proceso de ejecución de la presente auditoria, al cierre de la vigencia 2023, los bienes inmuebles de la Administración Municipal de Chía, No están revelados en forma real y confiable, lo que impide la veracidad de la información contable y financiera.</p> <p>Criterio: Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Falta de actualización, conciliación, revisión y depuración de la información financiera y contable de la propiedad planta y equipo de la entidad.</p> <p>Efecto: Información financiera y contable, NO real, ni confiable.</p> <p>(ver Pág. 51-52)</p>	<p>Realizar en conjunto con la Secretaria de Hacienda la depuración y clara identificación de los predios propiedad del municipio de Chía.</p> <p>Clasificar y establecer la cantidad de predios que necesitan ser valuados</p> <p>Determinar el valor aproximado de los avalúos basado en el número de predios y áreas, con el propósito de solicitar los recursos necesarios a la Administración municipal</p>	<p>(# de registros identificados/# total de registros)*100</p>	12	2/05/2024	30/04/2025	IDUVI	Gerente General  Subgerente de Desarrollo  Subgerente administrativo y Financiero			Abierta - A	Alejandra Alarcon - Jefe Oficina de Control Interno IDUVI	
	<p>Causa: Falta de actualización, conciliación, revisión y depuración de la información financiera y contable de la propiedad planta y equipo de la entidad.</p> <p>Efecto: Información financiera y contable, NO real, ni confiable.</p> <p>(ver Pág. 51-52)</p>	<p>Realizar el cruce de información entre el área correspondiente y contabilidad para determinar las diferencias y establecer cronograma de depuración</p>	<p>valor total propiedad, planta y equipo / valor depurado PPYE</p>	12	2/05/2024	30/04/2025	Secretaria de Hacienda - Dirección Financiera -	Director Financiero - Almacenista nivel central Subgerente administrativo y Financiero del IDUVI			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																																																				
14	<p>Bienes de uso público</p> <p>Condición: Para las propiedades, planta y equipo, así como para los bienes de uso público la <b>depreciación se realiza y controla de forma manual en una base de datos en Excel, lo que permite alto riesgo de margen de error; dicho proceso debe estar sistematizado y que a la vez alimente directamente la información contable por depreciaciones.</b></p> <p>Criterio: Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Falta de actualización en la ejecución de los procesos.</p> <p>Efecto: Alto riesgo de margen de error en las cifras incluidas en los estados financieros.</p> <p>(Ver Pág. 55)</p>	<p>Parametrización y alimentación del módulo de activos fijos, que permita la generación de la depreciación en el sistema de información HAS.NET.</p>	Depreciación de los bienes inmuebles sistematizada	8	2/05/2024	31/12/2024	Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera - Almacén General, IDUVI	Profesional Especializado - Contador			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central																																																					
15	<p>Ingresos</p> <p>Condición: La comisión auditora verifico con los soportes suministrados los registros contables de los ingresos fiscales, como también comparo de acuerdo a los reconocimientos totales en la ejecución activa del presupuesto de la vigencia 2023, evidenciando un valor total de \$29.668.085.059 de diferencia proveniente de varios rubros como se relaciona en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th> <th>CONTABILIDAD</th> <th>PRESUPUESTO</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingreso predial unificado</td> <td>95,513,652,143.00</td> <td>79,657,545,213.00</td> <td>15,856,106,930.00</td> </tr> <tr> <td>Ingreso de industria y comercio</td> <td>82,599,095,661.50</td> <td>71,521,069,293.34</td> <td>10,678,026,368.16</td> </tr> <tr> <td>Ingreso de explotación urbana, edificios y reparación de plantas*</td> <td>21,749,866,529.86</td> <td>22,399,414,148.00</td> <td>-649,547,618.14</td> </tr> <tr> <td>Ingreso de autos, taxis y valores*</td> <td>17,978,387,205.00</td> <td>2,975,387,205.00</td> <td>14,992,999,999.99</td> </tr> <tr> <td>Ingreso a depósito de ganado mayor</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Ingreso sobre ventas de automotores</td> <td>1,058,614,338.33</td> <td>2,058,614,338.33</td> <td>-999,999,999.99</td> </tr> <tr> <td>Subvenciones a la pasividad</td> <td>15,490,823,000.00</td> <td>15,288,246,000.00</td> <td>202,576,999.99</td> </tr> <tr> <td>Ingreso sobre el servicio de alumbrado público</td> <td>11,997,096,670.00</td> <td>12,171,842,686.00</td> <td>-174,746,016.00</td> </tr> <tr> <td>Ingreso a publicidad exterior visual</td> <td>767,837,006.00</td> <td>767,837,006.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Ingreso de transporte de hidrocarburos</td> <td>75,314,448.00</td> <td>25,314,448.00</td> <td>50,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Subvenciones bomberil</td> <td>602,063,704.00</td> <td>602,063,704.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Estampilla por cultura</td> <td>6,653,459,375.96</td> <td>2,358,783,380.02</td> <td>4,294,675,995.94</td> </tr> </tbody> </table> <p>No fue posible darles claridad a las diferencias presentadas durante el proceso de ejecución.</p> <p>Criterio: Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación</p> <p>Causa: Falta de conciliación de la información contable y la presupuestal</p> <p>Efecto: Inconsistencias e incertidumbre en la información contable y presupuestal de la entidad.</p> <p>(Ver Pág. 56-58)</p>	RUBRO	CONTABILIDAD	PRESUPUESTO	DIFERENCIA	Ingreso predial unificado	95,513,652,143.00	79,657,545,213.00	15,856,106,930.00	Ingreso de industria y comercio	82,599,095,661.50	71,521,069,293.34	10,678,026,368.16	Ingreso de explotación urbana, edificios y reparación de plantas*	21,749,866,529.86	22,399,414,148.00	-649,547,618.14	Ingreso de autos, taxis y valores*	17,978,387,205.00	2,975,387,205.00	14,992,999,999.99	Ingreso a depósito de ganado mayor	0.00	0.00	0.00	Ingreso sobre ventas de automotores	1,058,614,338.33	2,058,614,338.33	-999,999,999.99	Subvenciones a la pasividad	15,490,823,000.00	15,288,246,000.00	202,576,999.99	Ingreso sobre el servicio de alumbrado público	11,997,096,670.00	12,171,842,686.00	-174,746,016.00	Ingreso a publicidad exterior visual	767,837,006.00	767,837,006.00	0.00	Ingreso de transporte de hidrocarburos	75,314,448.00	25,314,448.00	50,000,000.00	Subvenciones bomberil	602,063,704.00	602,063,704.00	0.00	Estampilla por cultura	6,653,459,375.96	2,358,783,380.02	4,294,675,995.94	<p>Elaborar matriz que permita el cruce de información entre contabilidad y presupuesto.</p>	Una (1) Matriz implementada	4	2/05/2024	30/08/2024	Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera -	Profesional Especializado - Contador y Profesional Universitario presupuesto			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	
RUBRO	CONTABILIDAD	PRESUPUESTO	DIFERENCIA																																																														
Ingreso predial unificado	95,513,652,143.00	79,657,545,213.00	15,856,106,930.00																																																														
Ingreso de industria y comercio	82,599,095,661.50	71,521,069,293.34	10,678,026,368.16																																																														
Ingreso de explotación urbana, edificios y reparación de plantas*	21,749,866,529.86	22,399,414,148.00	-649,547,618.14																																																														
Ingreso de autos, taxis y valores*	17,978,387,205.00	2,975,387,205.00	14,992,999,999.99																																																														
Ingreso a depósito de ganado mayor	0.00	0.00	0.00																																																														
Ingreso sobre ventas de automotores	1,058,614,338.33	2,058,614,338.33	-999,999,999.99																																																														
Subvenciones a la pasividad	15,490,823,000.00	15,288,246,000.00	202,576,999.99																																																														
Ingreso sobre el servicio de alumbrado público	11,997,096,670.00	12,171,842,686.00	-174,746,016.00																																																														
Ingreso a publicidad exterior visual	767,837,006.00	767,837,006.00	0.00																																																														
Ingreso de transporte de hidrocarburos	75,314,448.00	25,314,448.00	50,000,000.00																																																														
Subvenciones bomberil	602,063,704.00	602,063,704.00	0.00																																																														
Estampilla por cultura	6,653,459,375.96	2,358,783,380.02	4,294,675,995.94																																																														
	<p>No fue posible darles claridad a las diferencias presentadas durante el proceso de ejecución.</p> <p>Criterio: Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación</p> <p>Causa: Falta de conciliación de la información contable y la presupuestal</p> <p>Efecto: Inconsistencias e incertidumbre en la información contable y presupuestal de la entidad.</p> <p>(Ver Pág. 56-58)</p>	<p>Establecer los cruces de información entre las áreas que reportan información a contabilidad.</p>	Matriz implementada con la información presupuestal y contable mensualmente	10	2/05/2024	28/02/2025	Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera -	Profesional Especializado - Contador y Profesional Universitario presupuesto			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central																																																					



N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																																																																																								
16	<p>Información Presupuestal Reportada</p> <p>Condición: Al cotejar la información reportada en el SIA CONTRALORIAS, frente al CUIPO del CHIP de la Contaduría General de la República se presenta diferencia por valor de \$241.756.157, en la apropiación final tanto de ingresos como de gastos como se indica a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">INGRESOS</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>SIA CONTRALORIAS</th> <th>CHIP CONTADURIA</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>APROPRIACION INICIAL</td> <td>337.858.358.321.00</td> <td>337.858.358.321.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>ADICIONES</td> <td>192.015.449.924.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>REDUCCIONES</td> <td>16.632.136.228.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>APLAZAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>REINTEGRO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>APROPRIACION FINAL</td> <td>513.241.672.017.00</td> <td>512.999.915.861.00</td> <td>241.756.157.00</td> </tr> <tr> <td>RECAUDOS</td> <td>498.424.661.114.00</td> <td>498.424.661.113.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <th colspan="4">GASTOS</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>SIA CONTRALORIAS</th> <th>CHIP CONTADURIA</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> <tr> <td>APROPRIACION INICIAL</td> <td>337.858.358.321.00</td> <td>337.858.358.321.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>CREDITOS</td> <td>59.748.895.802.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONTRACREDITOS</td> <td>59.748.895.802.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>APLAZAMIENTOS</td> <td>315.424.866.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DESAPLAZAMIENTOS</td> <td>0.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ADICIONES</td> <td>139.015.449.925.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>REDUCCIONES</td> <td>16.632.136.228.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>APROPRIACION FINAL</td> <td>513.241.672.018.00</td> <td>512.999.915.861.00</td> <td>241.756.157.00</td> </tr> <tr> <td>COMPROMISOS</td> <td>441.624.108.477.00</td> <td>441.624.208.477.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>OBLIGACIONES</td> <td>197.001.049.328.00</td> <td>197.001.049.326.00</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>ERRORES</td> <td>197.789.857.671.00</td> <td>197.789.857.670.00</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia es coincidente con la apropiación reflejada en el rubro "1.1.02.06.003.01.08, participación del impuesto al degüello de ganado mayor en los términos que lo define la ordenanza", el cual se observa en la apropiación inicial pero no en la apropiación final del reporte chip de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Criterio: Artículo 6 de la Resolución No. 0045 del 28 de enero de 2021, emanada de la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>Causa: Ausencia de mecanismos de control y seguimiento al momento del cargue de la información.</p> <p>Efecto: Genera inconsistencias en la información rendida, afectando la razonabilidad, Suficiencia y Calidad de la información.</p> <p>(ver Pág. 60-61)</p>	INGRESOS				CONCEPTO	SIA CONTRALORIAS	CHIP CONTADURIA	DIFERENCIA	APROPRIACION INICIAL	337.858.358.321.00	337.858.358.321.00	0.00	ADICIONES	192.015.449.924.00			REDUCCIONES	16.632.136.228.00			APLAZAMIENTO				REINTEGRO				APROPRIACION FINAL	513.241.672.017.00	512.999.915.861.00	241.756.157.00	RECAUDOS	498.424.661.114.00	498.424.661.113.00	1.00	GASTOS				CONCEPTO	SIA CONTRALORIAS	CHIP CONTADURIA	DIFERENCIA	APROPRIACION INICIAL	337.858.358.321.00	337.858.358.321.00	0.00	CREDITOS	59.748.895.802.00			CONTRACREDITOS	59.748.895.802.00			APLAZAMIENTOS	315.424.866.00			DESAPLAZAMIENTOS	0.00			ADICIONES	139.015.449.925.00			REDUCCIONES	16.632.136.228.00			APROPRIACION FINAL	513.241.672.018.00	512.999.915.861.00	241.756.157.00	COMPROMISOS	441.624.108.477.00	441.624.208.477.00	0.00	OBLIGACIONES	197.001.049.328.00	197.001.049.326.00	2.00	ERRORES	197.789.857.671.00	197.789.857.670.00	1.00	<p>Revisión de la información, preliminar al envío de los formatos en las plataformas de SIA Y CHIP.</p>	<p>Informe CUIPO Y SIA conciliado</p>	10	2/05/2024	28/02/2025	Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera -	Director Financiero			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	
INGRESOS																																																																																																					
CONCEPTO	SIA CONTRALORIAS	CHIP CONTADURIA	DIFERENCIA																																																																																																		
APROPRIACION INICIAL	337.858.358.321.00	337.858.358.321.00	0.00																																																																																																		
ADICIONES	192.015.449.924.00																																																																																																				
REDUCCIONES	16.632.136.228.00																																																																																																				
APLAZAMIENTO																																																																																																					
REINTEGRO																																																																																																					
APROPRIACION FINAL	513.241.672.017.00	512.999.915.861.00	241.756.157.00																																																																																																		
RECAUDOS	498.424.661.114.00	498.424.661.113.00	1.00																																																																																																		
GASTOS																																																																																																					
CONCEPTO	SIA CONTRALORIAS	CHIP CONTADURIA	DIFERENCIA																																																																																																		
APROPRIACION INICIAL	337.858.358.321.00	337.858.358.321.00	0.00																																																																																																		
CREDITOS	59.748.895.802.00																																																																																																				
CONTRACREDITOS	59.748.895.802.00																																																																																																				
APLAZAMIENTOS	315.424.866.00																																																																																																				
DESAPLAZAMIENTOS	0.00																																																																																																				
ADICIONES	139.015.449.925.00																																																																																																				
REDUCCIONES	16.632.136.228.00																																																																																																				
APROPRIACION FINAL	513.241.672.018.00	512.999.915.861.00	241.756.157.00																																																																																																		
COMPROMISOS	441.624.108.477.00	441.624.208.477.00	0.00																																																																																																		
OBLIGACIONES	197.001.049.328.00	197.001.049.326.00	2.00																																																																																																		
ERRORES	197.789.857.671.00	197.789.857.670.00	1.00																																																																																																		
	<p>Realizar dos capacitaciones con los funcionarios encargados del proceso de la elaboración de informes presupuestales.</p> <p>Criterio: Artículo 6 de la Resolución No. 0045 del 28 de enero de 2021, emanada de la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>Causa: Ausencia de mecanismos de control y seguimiento al momento del cargue de la información.</p> <p>Efecto: Genera inconsistencias en la información rendida, afectando la razonabilidad, Suficiencia y Calidad de la información.</p> <p>(ver Pág. 60-61)</p>	<p>Realizar dos capacitaciones con los funcionarios encargados del proceso de la elaboración de informes presupuestales.</p>	<p>2 capacitaciones en julio y diciembre 2024</p>	10	2/05/2024	28/02/2025		Director Financiero			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central																																																																																									
17	<p>Cuentas por pagar vigencia 2022</p> <p>Condición: Las cuentas por pagar mediante Resolución No. 0140 de enero 18 de 2023 "Por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar de la vigencia 2022", por la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$6.255.748.609,13).</p> <p>Revisando la incorporación y ejecución de los recursos por cuentas por pagar en el presupuesto de la vigencia 2023, se evidencia una diferencia de \$110.000.000,00 en relación al Acto Administrativo con el cual se constituyeron las cuentas por pagar, como se evidencia a continuación:</p>	<p>Realizar una validación previa de la información de cuentas por pagar con el fin de que el acto administrativo corresponda a lo efectivamente adeudado por la entidad.</p>	<p>Acto administrativo acorde con la ejecución presupuestal</p>	9	2/05/2024	31/01/2025	Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera -	Director Financiero			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central																																																																																									

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Nombre Rubro</th> <th>Adición</th> <th>Total Aprobación</th> <th>Total Obligación</th> <th>Total Pagos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>CUENTAS POR PAGAR</td> <td>6.365.746.609.13</td> <td>6.365.746.609.13</td> <td>6.365.746.609.13</td> <td>6.365.746.609.13</td> </tr> <tr> <td>32</td> <td>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS</td> <td>6.365.746.609.13</td> <td>6.365.746.609.13</td> <td>6.365.746.609.13</td> <td>6.365.746.609.13</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INCORPORACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL</th> <th>6.365.746.609.13</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RESOLUCIÓN No. 140 DE 2023</td> <td>6.255.746.609.13</td> </tr> <tr> <td>DIFERENCIA</td> <td>110.000.000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Criterio: Resolución No. 0140 de enero 18 de 2023 del Municipio de Chia. Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Diferencias en la Resolución No. 0140 de 2023, del municipio de Chia, y falta de control en el establecimiento e incorporación al presupuesto de las cuentas por pagar, de acuerdo a lo establecido en el acto administrativo que las constituye.</p> <p>Efecto: Incertidumbre en la Información y ejecución presupuestal.</p> <p>(ver Pág. 64-65)</p>	Código	Nombre Rubro	Adición	Total Aprobación	Total Obligación	Total Pagos	3	CUENTAS POR PAGAR	6.365.746.609.13	6.365.746.609.13	6.365.746.609.13	6.365.746.609.13	32	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	6.365.746.609.13	6.365.746.609.13	6.365.746.609.13	6.365.746.609.13	INCORPORACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL	6.365.746.609.13	RESOLUCIÓN No. 140 DE 2023	6.255.746.609.13	DIFERENCIA	110.000.000.00											
Código	Nombre Rubro	Adición	Total Aprobación	Total Obligación	Total Pagos																															
3	CUENTAS POR PAGAR	6.365.746.609.13	6.365.746.609.13	6.365.746.609.13	6.365.746.609.13																															
32	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	6.365.746.609.13	6.365.746.609.13	6.365.746.609.13	6.365.746.609.13																															
INCORPORACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL	6.365.746.609.13																																			
RESOLUCIÓN No. 140 DE 2023	6.255.746.609.13																																			
DIFERENCIA	110.000.000.00																																			
18	<p>Ejecución presupuestal</p> <p>Condición: El análisis realizado a la ejecución presupuestal, permite concluir que los niveles de ejecución de los gastos totales fueron bajos con un 77%. Los rubros con menor ejecución son Sector Agua potable y saneamiento básico con apenas un 13%, sector desarrollo urbano y vivienda con un 39%, sector fortalecimiento institucional con 44% y sector Infraestructura física con 53%.</p> <p>Criterio: Artículo 12 y 17 del Decreto 111 de 1996, principios del sistema presupuestal y programación integral del presupuesto. Decreto 234 de 2022, presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Chia.</p> <p>Causa: Insuficiencias en la planeación y ejecución del presupuesto del municipio de Chia.</p> <p>Efecto: Posible incumplimiento de las metas, proyectos y políticas públicas de la administración municipal.</p> <p>(ver Pág. 68-75)</p>	<p>Ejecutar en alto porcentaje los convenios interadministrativos de subsidios de agua, alcantarillado y aseo cumpliendo con las metas establecidas, beneficiando a la población</p> <p>Realizar comites directivos mensuales para el analisis y seguimiento a la ejecución y cumplimiento de metas del plan de desarrollo municipal.</p> <p>Elaborar informe bimensual de ejecución y avance de metas del Sector Fortalecimiento Institucional, el cual debe ser socializado al Jefe de la dependencia para la toma de decisiones</p> <p>Implementar dos (2) mesas de trabajo con las dependencias que interviene en la ejecución de los proyectos incluidos PA, con el fin de adelantar el acompañamiento técnico y administrativo para llevar a cabo la ejecución de los mismos.</p> <p>Elaborar y socializar en consejo de gobierno, informe mensual de seguimiento a la ejecución de los recursos de inversión</p> <p>Seguimiento trimestral del porcentaje de ejecución el cual desde el area de financiera se les informará a cada uno de los sectores</p>	<p>Recursos ejecutados convenios interadministrativos (Mínimo vital-subsidios y contribuciones) / Valor de convenios interadministrativos firmados (Mínimo vital-subsidios y contribuciones)</p> <p>Soporte de ejecución de los comites y % de cumplimiento de la ejecución presupuestal.</p> <p>4 de Informes elaborados y socializados</p> <p>Actividades con cumplimiento de cronograma / Actividades totales</p> <p>6 informes</p> <p>2 informes trimestrales, con corte 30 de junio y 30 de septiembre</p>	<p>7</p> <p>12</p> <p>7</p> <p>6</p> <p>6</p> <p>8</p>	<p>15/05/2024</p> <p>2/05/2024</p> <p>2/05/2024</p> <p>1/06/2024</p> <p>1/07/2024</p> <p>2/05/2024</p>	<p>14/12/2024</p> <p>30/04/2025</p> <p>1/12/2024</p> <p>30/11/2024</p> <p>31/12/2024</p> <p>31/12/2024</p>	<p>Secretaria de Planeación Dirección de servicios Públicos</p> <p>IDUVI</p> <p>Secretaria General</p> <p>Sec. Obras Publicas</p> <p>Secretaria de Planeación - DIPLAN</p> <p>Secretaria de Hacienda</p>	<p>Director de Servicios Públicos</p> <p>Gerente General Subgerente de Desarrollo Subgerente administrativo y Financiero Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Profesional Universitario (Lider estrategico - Lider Financiero).</p> <p>Secretario@ de Despacho Director@ de Programación, Estudios y Diseños Director@ de Infraestructura</p> <p>Director Planificación del Desarrollo - DIPLAN</p> <p>Profesional especializado - presupuestal - Dirección financiera</p>			<p>Abierta - A</p> <p>Abierta - A</p> <p>Abierta - A</p> <p>Abierta - A</p> <p>Abierta - A</p> <p>Abierta - A</p>	<p>Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central</p> <p>Alejandra Alarcon - Jefe Oficina de Control Interno IDUVI</p> <p>Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central</p> <p>Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central</p> <p>Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central</p> <p>Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central</p>																								

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN		
		Realizar mesa de seguimiento a la ejecución de recursos de inversión; con secretarías, direcciones e institutos descentralizados	2 Actas	6	1/06/2024	30/11/2024	Secretaría de Planeación - DIPLAN	Director Planificación del Desarrollo - DIPLAN			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central			
19	<p>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL</p> <p>Condición: El presupuesto de inversión muestra que las metas establecidas dentro del Plan de Desarrollo y ejecutadas por los sectores Cultura, Medio Ambiente, Agua Potable y Saneamiento Básico, Seguridad y Convivencia y Hacienda, presentan una ejecución inferior al 80% siendo baja, por lo que reprimieron el cumplimiento de las metas propuestas en la vigencia.</p> <p>Criterio: Plan de Desarrollo, Acuerdo 168 de 2020-2023, Chía Educada Cultural y Segura 2020-2023, en la ejecución financiera y POAI.</p> <p>Causa: Debilidades en el seguimiento a la ejecución presupuestal de los sectores de inversión. Debilidades en la comunicación en la parte presupuestal y las oficinas ejecutoras de proyectos.</p> <p>Efecto: Posible incumplimientos a las metas programadas del Plan de desarrollo 2020-2023, lo que indicaría debilidades en la gestión fiscal del sujeto de control.</p> <p>(ver Pág. 81-85)</p>	Verificar semestralmente la ejecución presupuestal de los recursos apropiados para cada una de la metas del Sector Cultura, preparando el respectivo informe con las alertas para aquellas metas que presenten baja ejecución presupuestal.	Dos (2) informes realizados y remitidos al ordenador del gasto.	12	2/05/2024	30/04/2025	Secretaría de Desarrollo Social - Cultura	Director(a) de Cultura			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central			
		Realizar planificación de las actividades para dar avance al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo.	4 mesas de trabajo en el año, con gerentes de proyectos de inversión, líder financiero, líder estratégico y secretaria de despacho	8	2/05/2024	15/12/2024	Secretaría de Medio Ambiente	Secretario de despacho- líder financiero				Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central		
		Programar seguimiento a la ejecución presupuestal, en condiciones de disponibilidad, asignación y uso de los recursos, apropiado vrs obligado vrs ejecutado.	documentos de soporte actas de reunión.												
		Ejecutar en alto porcentaje los convenios interadministrativos de subsidios de agua, alcantarillado y aseo cumpliendo con las metas establecidas, beneficiando a la población	Recursos ejecutados convenios interadministrativos (Mínimo vital-subsidios y contribuciones) / Valor de convenios interadministrativos firmados (Mínimo vital-subsidios y contribuciones)	7	15/05/2024	14/12/2024	Secretaría de Planeación Dirección de servicios Públicos	Director de Servicios Públicos				Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central		
		Establecer reuniones bimensuales con el tablero de control de sitesigo con las direcciones y responsables	# Actas de reunion	10	1/07/2024	30/04/2025	Secretaría de Gobierno - Dirección de Seguridad y Convivencia	Secretario de Despacho Director de Seguridad Director de Resolución de Conflictos Director de Responsable de Gestión del Riesgo Profesional de Contratación				Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central		
Establecer objetivos y metas claras elaborando un cronograma con la programación de la contratación para el desarrollo de cada una de las actividades programadas por cada una de las metas de Gobierno, con el fin de comprometer en su totalidad los recursos asignados, hacer comités con seguimiento de la ejecución de los recursos	# actas con seguimientos	10	1/07/2024	30/04/2025		Secretario de Despacho Director de Seguridad Director de Resolución de Conflictos Director de Responsable de Gestión del Riesgo Profesional de Contratación				Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central				

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		Ejecutar las actividades establecidas en el plan de acción.	metas cumplidas/metas totales *100	10	1/07/2024	30/04/2025		Secretario de Despacho Director de Seguridad Director de Resolución de Conflictos Director de Responsable de Gestión del Riesgo Profesional de Contratación			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	
		Elaborar y socializar en consejo de gobierno, informe mensual de seguimiento a la ejecución de los recursos de inversión, a nivel de metas del PDM 2024-2027	6 informes	6	1/07/2024	31/12/2024	Secretaría de Planeación - DIPLAN	Director Planificación del Desarrollo - DIPLAN			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	
		Realizar mesas de seguimiento a la ejecución de recursos de inversión y ejecución física de las metas del Plan de Desarrollo Municipal; con secretarías, direcciones e institutos descentralizados	2 Actas	6	1/06/2024	30/11/2024		Director Planificación del Desarrollo - DIPLAN			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	
		Suministrar la información necesaria a cada sector sobre el porcentaje de ejecución de acuerdo a la apropiación de recursos disponibles	2 informes trimestrales, con corte 30 de junio y 30 de septiembre	6	2/05/2024	31/10/2024	Secretaría de Hacienda	Profesional especializado - presupuesto de dirección financiera			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	
20	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS  Condición: El monitoreo, seguimiento y evaluación de la política pública de inclusión social, no se desarrolla desde el aplicativo SITESIGO modulo políticas públicas.  Criterio: Artículo 35 del Acuerdo Municipal No. 168 de 2020, "Plan de Desarrollo Chía Educada Cultural y Segura 2020-2023" -capitulo Políticas Públicas.  Causa: Falta de gestión para el cumplimiento normativo.  Efecto: Debilidades en el control y seguimiento de los parámetros establecidos dentro de la política pública que permita tener un control efectivo de los recursos físicos y financieros ejecutados.  (Ver Pág. 88-90)	Realizar mesa de trabajo con la Secretaría de Desarrollo Social; para la definición de parámetros que permitan el seguimiento, monitoreo y evaluación de la política Pública de Inclusión social, mediante el aplicativo SITESIGO - Modulo políticas públicas	un (1) Acta	1	1/06/2024	30/06/2024	Secretaría de Planeación - DIPLAN	Director Planificación del Desarrollo - DIPLAN			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	
		Elaborar informe semestral de seguimiento y monitoreo; conforme a la información cargada por la Secretaría de Desarrollo Social, relacionada con la ejecución de la política pública de inclusión social	Un (1) informe semestral	12	2/05/2024	30/04/2025		Director Planificación del Desarrollo - DIPLAN			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	
21	POLÍTICAS PÚBLICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, MUJER Y GÉNERO, DISCAPACIDAD Y HABITANTE DE CALLE.  Condición: El municipio de Chía no cuenta con políticas públicas estructuras de manera independiente en cuanto a infancia y adolescencia, mujer, género y habitante de calle, así mismo, la administración establece dentro del Plan de Desarrollo 2020-2024, formular las ocho (8) políticas públicas. Una vez evaluado el avance de la meta 62 refleja un cumplimiento físico del 63%, del cual se cuenta con la formulación de 4 de las 8 políticas que se fijaron formular.  Criterio: Artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 y Plan de Desarrollo Acuerdo Municipal No. 168 de 2020, "Plan de Desarrollo 2020-2023 Chía Educada Cultural y Segura."  Causa: Debilidades en la ejecución de las metas planteadas en el cumplimiento de la adopción de las políticas públicas.  Efecto: Posible incumplimientos a las metas programadas del Plan de desarrollo 2020-2024 lo que indicaría afectación a los grupos poblacionales beneficiados.  (Ver pág. 90-93)	Realizar mesa de trabajo con la Secretaría de Desarrollo Social; con el fin de establecer en el plan indicativo cuatrienal; la formulación de las políticas públicas de infancia y adolescencia, mujer, género y habitante de calle.  Proyectar la formulación de las políticas públicas de  -Infancia y adolescencia, -Mujer y género.  Lo anterior, toda vez que a la fecha se encuentra vigente la política pública de "Chía, Ciudad con Inclusión Social" establecida mediante Decreto 043 de 2015 hasta Noviembre de 2025	Un (1) Acta	7	1/06/2024	31/12/2024	Secretaría de Planeación - DIPLAN	Director Planificación del Desarrollo - DIPLAN			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	
			Dos (02) documentos de proyección de las políticas públicas de: - infancia y adolescencia - mujer y género	12	2/05/2024	30/04/2025	Secretaría de Desarrollo Social	Secretario(a) de Desarrollo Social			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																												
		Adelantar la caracterización y diagnóstico de la población habitante de calle a fin de establecer la necesidad de la formulación de la respectiva política pública.	Un (1) documento	12	2/05/2024	30/04/2025	Secretaria de Desarrollo Social	Secretario(a) de Desarrollo Social			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central																													
22	<p>Inversión y Cumplimiento Estampillas Pro Deporte y Recreación, para el Bienestar del Adulto Mayor y Cultura.</p> <p>Condición: El municipio recaudo por concepto de ingresos de cada una de las estampillas pro deporte, adulto mayor y cultura un mayor valor frente al estimado en el presupuesto de ingresos, <b>recursos que no fueron adicionados al presupuesto ni trasladados para efectuar una mayor inversión en los planes, programas y proyectos destinados a los grupos poblaciones establecidos</b> y así lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chía.</p> <p>Criterio: Ley 2023 de 2021 y Artículo 319 H del acuerdo municipal 176 de 2020- Artículos 4º y 8º del Acuerdo Municipal No. 13 de 2010 y artículos 5 y 6 de la Ley 1276 de 2009. Ley 666 de 2001.</p> <p>Causa: Falencias en el seguimiento y control frente a la adición de recursos disponibles y su ejecución.</p> <p>Efecto: Baja cobertura de la población beneficiada y afectaciones en la calidad del servicio.</p> <p>(Ver Pág. 93-102)</p>	Hacer seguimiento mensual sobre el estado de los recaudos por cada fuente de financiación e informar a la alta dirección para adicionar o incorporar los recursos conforme a la ley	Informe mensual a las áreas involucradas	8	2/05/2024	31/12/2024	Secretaria de Hacienda - Dirección Financiera	Profesional especializado - presupuesto- dirección financiera			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central																													
23	<p>INCONSISTENCIAS EN LOS SALDOS NO EJECUTADOS BANCOS VS RECAUDO (PRESUPUESTO) ESTAMPILLAS PRO-CULTURA- ADULTO MAYOR Y PRO-DEPORTE.)</p> <p>Condición: La comisión auditora procedió a verificar la ejecución de los recursos destinados para atender la población adulto mayor, programas de deporte y cultura en el municipio de Chía provenientes del recaudo de las estampillas antes mencionadas, evidenciándose diferencias entre los saldos en el presupuesto frente a las cifras reflejadas en bancos así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">NOMBRE</th> <th colspan="2">BANCOS</th> <th colspan="2">PRESUPUESTO</th> <th rowspan="2">DIFERENCIA</th> </tr> <tr> <th>Superávit o Déficit</th> <th>Superávit o déficit</th> <th>Superávit o déficit</th> <th>Superávit o déficit</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estampilla Pro-cultura</td> <td>\$4.753.879.186.72</td> <td></td> <td>\$1.524.562.735</td> <td></td> <td>\$3.229.316.451.72</td> </tr> <tr> <td>Pro Adulto Mayor</td> <td>\$767.086.275.55</td> <td></td> <td>\$1.228.452.053</td> <td></td> <td>461.365.777.55</td> </tr> <tr> <td>Tasa Pro-deporte y recreación</td> <td>\$885.383.864.08</td> <td></td> <td>\$1.429.929.822</td> <td></td> <td>\$544.545.957.08</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cri Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Ausencia de control en el registro de saldos contables.</p> <p>Efecto: Inconsistencias en los estados contables.</p> <p>(Ver Pág. 104)</p>	NOMBRE	BANCOS		PRESUPUESTO		DIFERENCIA	Superávit o Déficit	Superávit o déficit	Superávit o déficit	Superávit o déficit	Estampilla Pro-cultura	\$4.753.879.186.72		\$1.524.562.735		\$3.229.316.451.72	Pro Adulto Mayor	\$767.086.275.55		\$1.228.452.053		461.365.777.55	Tasa Pro-deporte y recreación	\$885.383.864.08		\$1.429.929.822		\$544.545.957.08	Conciliar la ejecución presupuestal de las rentas de destinación específica con bancos	Informe mensual de conciliación bancos vs presupuesto	8	2/05/2024	31/12/2024	Secretaria de Hacienda - Dirección Financiera - Dirección de Tesorería	Profesional especializado area presupuesto dirección financiera y tesorera			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	
NOMBRE	BANCOS		PRESUPUESTO		DIFERENCIA																																				
	Superávit o Déficit	Superávit o déficit	Superávit o déficit	Superávit o déficit																																					
Estampilla Pro-cultura	\$4.753.879.186.72		\$1.524.562.735		\$3.229.316.451.72																																				
Pro Adulto Mayor	\$767.086.275.55		\$1.228.452.053		461.365.777.55																																				
Tasa Pro-deporte y recreación	\$885.383.864.08		\$1.429.929.822		\$544.545.957.08																																				
24	<p>MATRIZ EVALUACION DE CUENTAS MUNICIPIO</p> <p>Condición: Una vez verificados los anexos en SIA Contralorías Formato F06 Ejecución Presupuestal de Ingresos, se observa que el municipio de Chía, no rindió los anexos correspondientes al Acto administrativo de aprobación del presupuesto para las vigencias 2023 y 2024.</p> <p>Criterio: Artículo 9 de la Resolución No. 0045 del 28 de enero de 2021, emanada de la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>Causa: Ausencia de mecanismos de control y seguimiento al momento del cargue de la información.</p> <p>Efecto: Genera inconsistencias en la información rendida, afectando la razonabilidad, Suficiencia y Calidad de la información.</p> <p>(Ver Pág. 140-141)</p>	Revisión de la completitud y calidad de los informes reportados al SIA, antes de su envío	100% de Informes verificados y enviados	12	2/05/2024	30/04/2025	Secretaria de Hacienda - Dirección Financiera	Director Financiero			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central																													

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																				
25	Contratación municipio  Condición: Se revisó la totalidad de la contratación de la vigencia 2023 en el aplicativo SIA Observa, en el cual se reporta la información precontractual, contractual y de ejecución de cada uno de los contratos a rendir, arrojando como promedio un 72%, estando por debajo del 80% según lo establece SIA Observa.	Fortalecer el equipo de trabajo (contratista y/o nuevos funcionarios)	Un (1) contrato y/o Acto administrativo.	8	2/05/2024	31/12/2024	Oficina de Contratación	Jefe Oficina de Contratación			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central																					
	Criterio: Artículo 9, de la Resolución 0045 del 28 de enero de 2021 emitidas por la Contraloría de Cundinamarca.  Causa: Ausencia de control y verificación en el cargue documental producto de todos los procesos contractuales efectuados por el municipio de Chía.  Efecto: inobservancia de lineamientos claros sobre el cargue de la información reportada.  (Ver Pág. 142-145)	Realizar el respectivo cargue de documentos a partir de la vigencia 2024, con el fin de dar cumplimiento a lo exigido por SIA OBSERVA.	Cantidad de contratos iniciados dentro del mes a reportar vs. Contratos rendidos en SIA OBSERVA	8	2/05/2024	31/12/2024		Contratista y/o funcionario designado			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central																					
26	Contratación Concejo Municipal  Condición: Se evidenció que el Concejo Municipal de Chía Cundinamarca, rinde la contratación de manera independiente en el aplicativo SIA Observa.  Se inspeccionó la documentación contractual reportada en el aplicativo SIA Observa y se estableció que dentro del Control de Legalidad efectuado, este solo alcanzó un porcentaje de documentación reportada del 68.40%.  El promedio de cumplimiento en el control de legalidad, está establecido como mínimo en el 80%.  Criterio: Artículo 9, de la Resolución 0045 del 28 de enero de 2021 emitidas por la Contraloría de Cundinamarca.  Causa: Ausencia de control y verificación en el cargue documental producto de todos los procesos contractuales efectuados por el Concejo municipal de Chía.  Efecto: inobservancia de lineamientos claros sobre el cargue de la información reportada  (Ver Pág. 145-146)	Realizar en la vigencia 2024 el cargue de información de cada uno de los acapites exigidos en SIA OBSERVA, como obligatorio y no obligatorios que alcance un porcentaje de documentación reportada mayor al 80%	>80%	9	1/04/2024	31/12/2024	Concejo Municipal	Director Administrativo y Financiero - Asesor de Contratación			Abierta - A	Geovanni Castro Salgar - Jefe Oficina de Control Interno Concejo Municipal																					
27	Plan Anual de Caja PAC  Condición: Una vez cotejado el PAC rendido a través del formato F09 y el Formato F07 "Ejecución de gastos" al SIA CONTRALORÍAS, se evidencia que entre estos no hay razonabilidad en la información y se presentan diferencias como se detalla a continuación.  <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>ormato_202213_f09</th> <th>ormato_202213_f07</th> <th>Diferencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAC Período Rendido</td> <td>\$344,223,528,531.00</td> <td>337,898,358,321.00</td> <td>\$6,365,170,210.00</td> </tr> <tr> <td>Adiciones</td> <td>\$214,956,258,887.00</td> <td>192,015,449,925.00</td> <td>\$22,940,808,962.00</td> </tr> <tr> <td>Reducciones</td> <td>\$16,632,136,228.00</td> <td>16,632,136,228.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>PAC Situado</td> <td>\$542,232,226,324.00</td> <td>\$13,241,672,018.00</td> <td>\$28,990,554,306.00</td> </tr> </tbody> </table> no hay razonabilidad en la información  Criterio: Artículo 5 de la Resolución No. 045 del 28 de enero de 2021, de la Contraloría de Cundinamarca.  Causa: Falta de gestión para el cumplimiento normativo.  Efecto: Debilidades en la información a rendir.  (Ver Pág. 146-147)		ormato_202213_f09	ormato_202213_f07	Diferencias	PAC Período Rendido	\$344,223,528,531.00	337,898,358,321.00	\$6,365,170,210.00	Adiciones	\$214,956,258,887.00	192,015,449,925.00	\$22,940,808,962.00	Reducciones	\$16,632,136,228.00	16,632,136,228.00	\$0.00	PAC Situado	\$542,232,226,324.00	\$13,241,672,018.00	\$28,990,554,306.00	Conciliar la información a reportar en el formato F09 y F07 con presupuesto, para asegurar la veracidad de la información frente a lo reportado en los informes presupuestales	Informe conciliado con presupuesto	11	2/05/2024	31/03/2025	Secretaria de Hacienda - Dirección de Tesorería	Dirección de Tesorería/Dirección Financiera			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	
	ormato_202213_f09	ormato_202213_f07	Diferencias																														
PAC Período Rendido	\$344,223,528,531.00	337,898,358,321.00	\$6,365,170,210.00																														
Adiciones	\$214,956,258,887.00	192,015,449,925.00	\$22,940,808,962.00																														
Reducciones	\$16,632,136,228.00	16,632,136,228.00	\$0.00																														
PAC Situado	\$542,232,226,324.00	\$13,241,672,018.00	\$28,990,554,306.00																														

Original firmado  
LEONARDO DONOSO RUIZ  
Alcalde Municipal de Chía

Original firmado  
CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
Jefe Oficina Control Interno - Alcaldía Municipal de Chía

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN